



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 9 ABR. 2021

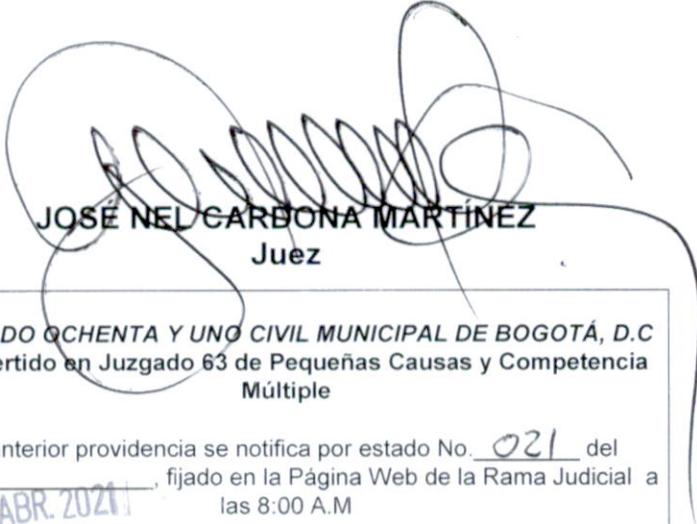
Referencia: 110014003081-2020-0400-00

Atendiendo la solicitud que precede y al tenor de lo normado en el artículo 593 del CGP., el Juzgado RESUELVE:

1.- **EMBARGAR** el INMUEBLE denunciado como propiedad del ejecutado **ANTONIO MAURICIO REYES VALEST**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nº 50C-1911021**. **OFICIAR** por Secretaría al señor Registrador de Instrumentos Públicos que corresponda para que registre la medida.

Una vez se inscriba la medida, se resolverá lo pertinente al secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE NEL CARBONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 021 del
11 2 ABR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario